

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM DE MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS.

Huépil 04 de Mayo 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1404 2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- El Decreto Alcaldicio N°534 del 01.03.2016 que delega al Sr. José Mauricio Suazo Mayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- La necesidad de contar con materiales y útiles quirúrgicos para postas de la comuna de Tucapel, según solicitud de compra N°157 de fecha 02/05/2016, derivada del Depto. de Salud-
- Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

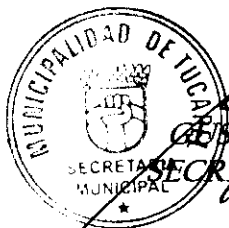
Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Juan Alberto Mora Muñoz	6.092.496-1	\$168.397	
Codimed Chile Ltda.	78.124.770-7	\$85.322	-No cotiza por lo Requerido
Diprolab Ltda.	78.027.120-5	\$91.881	- No cotiza por lo Requerido

- La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Salud.

DECRETO

- APRUEBESE la adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Juan Alberto Mora Muñoz Rut. 6.092.496-1, por un valor de \$168.397 con IVA.
- El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dpto. de Salud
- Dpto de partes
- Archivo.

JMSM/GPL/FSF/rrt

